

|  |  |               |             |
|--|--|---------------|-------------|
|  | <b>Informe de Auditoría Interna Específica</b> | <b>Código</b> | FCI-31 v.01 |
|  |  | <b>Página</b> | 1 de 1      |

|   |              |    |      |
|---|--------------|----|------|
| <b>Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):</b> Cumplimiento a Horarios de Clase y Uso de los Recursos Físicos (Aulas de clases) de las Sedes de la Institución en Pamplona (Campus Principal, Sede Virgen del Rosario - SVR, Sede Club del Comercio - CC, Sede Luis Carlos Galán - LC, Sede Casona – CS), Sede Campus Villa del Rosario, Sedes Cúcuta CREAD, Facultad de Salud y Edificio de Comunicación Social. | <b>Fecha</b> |    |      |
|   | 3            | 07 | 2025 |

**Objeto:** Verificar el cumplimiento de los horarios de clase y uso del recurso físico (Aula de Clase) por parte de los docentes durante el primer semestre académico de 2025 en Pamplona, Cúcuta y Villa del Rosario.

**Alcance:** Horarios de Clases Periodo 2025-1, Recurso Físico (Aulas de clase) de las Sedes de la Institución en Pamplona (Bloques Campus Principal, Sede Virgen del Rosario - SVR, Sede Club del Comercio - CC, Sede Luis Carlos Galán - LC, Sede Casona – CS), Cúcuta (CREAD Norte de Santander, Facultad de Salud, Edificio Comunicación Social) y Sede Villa del Rosario.

**Criterio:** Reporte de horarios de clase y recursos asignados a los docentes por la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico. Acuerdo N° 090 del 13 de diciembre de 2024 Por el cual se aprueba el calendario académico para los estudiantes de los programas de pregrado presencial de la sede Villa del Rosario-Cúcuta para el primer periodo académico del año 2025. Acuerdo N° 089 del 13 de diciembre de 2024 Por el cual se aprueba el calendario académico para los estudiantes de los programas de pregrado presencial de la sede de Pamplona (excepto Medicina) para el primer periodo académico del año 2025. Acuerdo No.130 del 12 de diciembre de 2002 - Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad de Pamplona. **ARTÍCULO 58.** Acuerdo No.186 02 de diciembre de 2005 - Reglamento Académico Estudiantil de Pregrado. **ARTÍCULO 9.**  
ICI-05 Evaluación Asistencia a Clase

**Principales situaciones detectadas/Resultados de la Evaluación**

Con el inicio del primer periodo académico del año 2025 para los estudiantes de los programas de pregrado presencial en las sedes de la Universidad de Pamplona (Pamplona, Cúcuta y Villa del Rosario), y conforme a lo establecido en los calendarios académicos 2025-I, la Oficina de Control Interno de Gestión, en ejercicio de su rol de evaluación y seguimiento, realizó visitas aleatorias a distintas sedes, bloques y aulas de clase durante tres momentos del semestre: del 10 al 14 de marzo, del 5 al 9 de mayo y del 16 al 20 de junio de 2025.

Estas visitas tuvieron como propósito verificar el cumplimiento de las actividades académicas por parte del cuerpo docente en los horarios establecidos por la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico (clase, tutoría y asesoría), así como el uso efectivo de los salones de clase asignados, en concordancia con el Artículo 58 del Acuerdo No.130 del 12 de diciembre de 2002 (Estatuto del Profesor Universitario), el cual establece, entre otros deberes, **el de asistir de manera puntual a las actividades académicas y administrativas, y cumplir con la jornada laboral según lo programado al inicio de cada semestre.**

Para el desarrollo de las actividades de control y seguimiento al cumplimiento de los horarios de clase, se contó con el apoyo del personal adscrito a la Oficina de Control Interno de Gestión, actividad desarrollada de acuerdo a las funciones propias de la dependencia y la planificación de la vigencia 2025, diligenciando el **FCI-36 Control de Auditoría de Asistencia a Clase.**



## Informe de Auditoría Interna Específica

Código

FCI-31 v.01

Página

2 de 1

Los siguientes fueron los hallazgos identificados:

Se realizaron visitas aleatorias a las diferentes Sedes de la Universidad de Pamplona en diferentes jornadas académicas, diligenciando el FCI-36 Control de Auditoría de Asistencia a Clase, en el cual se pudo registrar la asistencia de los docentes quienes personalmente diligenciaban los campos del formato y en la gran mayoría de las horas verificadas los docentes se encontraron en sus aulas de clase impartiendo sus conocimientos. Sedes verificadas:

- Pamplona (Campus Principal, Sede Casona, Sede Club del Comercio, Sede Luis Carlos Galán y Sede Virgen del Rosario)
- Cúcuta (CREAD Norte de Santander, Edificio Facultad de Salud y Edificio de Comunicación Social)
- Sede Villa del Rosario (Bloques, Aulas, Laboratorios)

Si bien se corroboró la presencia de los docentes en sus aulas asignadas, es de considerarse algunos hallazgos de ausencias e inasistencias a clase en las diferentes Sedes de la Universidad de Pamplona y las mismas se debieron en algunos casos a:

- A cambios acordados entre docentes y estudiantes por recursos asignados con la no capacidad instalada acorde al número de estudiantes matriculados por asignatura, a lo que los docentes optaron por buscar aulas disponibles en las diferentes sedes y hacer uso de ellas por el resto del semestre.
- Las materias teórico-prácticas deben desarrollarse en un laboratorio y en algunos casos este requisito no se cumple y no es tenido en cuenta al momento de asignar el recurso y los docentes deben buscar los espacios adecuados y con los equipos necesarios en los que puedan desarrollar sus actividades como lo establece el contenido programático.
- Cambios en común acuerdo por cruce de horarios tanto para docentes como para estudiantes.
- Algunos salones no cuentan con ventiladores o aires acondicionados en óptimas condiciones para el desarrollo de las clases, lo que genera que en momentos de intenso calor, las clases sean incómodas, lo que requiere que el docente busque alternativas para la conformidad de las partes involucradas.
- La mayoría de los aulas de clase no cuentan con recursos tecnológicos como video beam, televisor, proyector de video entre otras recursos que son necesarios para el desarrollo de las actividades académicas y esto repercute en qué el docente deba buscar un aula que sí los tenga.
- Por cruces de horarios, por cuanto existen asignaturas que son vistas por estudiantes de diferentes carreras.
- Por acuerdos entre estudiantes y docentes de realizar las actividades en salidas de campo, prácticas, trabajo con la comunidad y ambientes externos a las aulas de clase.
- Incapacidades Médicas
- Actividades extracurriculares como eventos, capacitaciones entre otros.



## Informe de Auditoría Interna Específica

Código

FCI-31 v.01

Página

3 de 1

Como resultado de la auditoría de seguimiento realizada al cumplimiento de los horarios de clase y a la ocupación de las aulas asignadas por parte de los docentes durante el semestre académico en curso, se han identificado algunas situaciones que requieren atención y mejora en el proceso de planificación y asignación de espacios académicos.

En particular, se evidenció que en varios casos no se está considerando la capacidad instalada de las aulas al momento de su asignación, lo cual ha generado hacinamiento en determinados espacios. Esta situación impacta negativamente tanto en el bienestar de los estudiantes como en la calidad del proceso educativo.

Adicionalmente, se observó que algunas aulas no cuentan con los recursos tecnológicos y pedagógicos necesarios, tales como video beam, televisores u otros medios de apoyo audiovisual, dificultando la implementación de metodologías activas y el desarrollo efectivo de las clases.

Durante las visitas de verificación realizadas a las sedes de Pamplona, Cúcuta y Villa del Rosario, se identificó que en diversas aulas, especialmente en temporada de calor, no se cuenta con una ventilación adecuada ni con elementos de control solar que mitiguen la exposición directa a los rayos del sol. Esta situación genera incomodidad térmica y visual para los estudiantes y docentes, afectando las condiciones adecuadas para el desarrollo de las clases.

Se evidenció, mediante registro fotográfico, que los estudiantes han tenido que recurrir a medidas improvisadas como el uso de cartones, prendas de vestir o telas para cubrir ventanales, con el fin de reducir la intensidad de la luz y el calor al interior de los salones. Esta problemática resalta la necesidad de implementar soluciones estructurales, tales como la instalación de cortinas, persianas, láminas reflectivas o ventilación mecánica, que garanticen ambientes más confortables y adecuados para la actividad académica.



# Informe de Auditoría Interna Específica

Código

FCI-31 v.01

Página

4 de 1





## Informe de Auditoría Interna Específica

Código

FCI-31 v.01

Página

5 de 1

### Recomendaciones:

- Previo a la planificación de los horarios de clase, esta dependencia recomienda una revisión a las Sedes y Recurso Físico (Aula de Clase) para determinar la capacidad y/o cantidad de personas que pueden asignarse a un recurso, teniendo en cuenta que se encontraron aulas con sobrecupo o en caso contrario con 3 a 5 estudiantes. Considerar la capacidad máxima permitida y el número de estudiantes matriculados en cada grupo.
- Reportar oportunamente los cambios y/o modificación de horarios tanto a docentes como a estudiantes.
- Los docentes tienen el deber de cumplir con el horario y asistir al recurso que la ha sido asignado, con el fin de iniciar y finalizar la actividad académica dentro de las horas que le corresponda y así mismo la institución ofrecer las condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades académicas con calidad y comodidad.
- Verificar que las aulas cuenten con los recursos requeridos para el desarrollo de las actividades docentes, especialmente en aquellas asignaturas que demandan el uso de tecnología..
- Se recomienda una vez aprobado el Calendario Académico se realice la respectiva gestión de la contratación del personal docente que será necesario para cubrir la carga académica durante el semestre correspondiente para evitar la ausencia del profesional en las primeras semanas de clase y así garantizar el éxito de la labor, calidad académica y pertinencia.
- Realizar obras de mantenimiento de espacios físicos antes de iniciar los semestres académicos (Planes de Mantenimiento Preventivo y Correctivo)
- Revisar aula por aula su capacidad instalada para tenerla en cuenta en el momento de la asignación de los horarios y la responsabilidad académica a los docentes.
- Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones eléctricas, bombillas, alumbrados que permitan que las aulas y áreas comunes estén en óptimas condiciones al inicio de cada semestre.
- Elaborar y mantener actualizado un inventario de aulas, que incluya capacidad, tipo de mobiliario, disponibilidad de recursos tecnológicos y estado general.
- Establecer un canal de retroalimentación continua con docentes y coordinadores de programa, para reportar necesidades específicas y situaciones no previstas.
- Programar visitas periódicas a las aulas, especialmente al inicio del semestre, para verificar que las condiciones asignadas coincidan con lo requerido y, de ser necesario, hacer ajustes oportunos.

La implementación de estas acciones contribuirá significativamente a mejorar la gestión de los recursos físicos y tecnológicos disponibles, asegurando entornos adecuados para el desarrollo académico.



## Informe de Auditoría Interna Específica

Código

FCI-31 v.01

Página

6 de 1

### Conclusiones:

Luego de realizadas las visitas de auditoría a las diferentes sedes y recursos físicos (aulas de clase) de la Universidad de Pamplona durante el primer semestre académico de 2025, se resalta el compromiso general de los docentes y estudiantes con el cumplimiento de los horarios establecidos, tanto al inicio como en el transcurso y final del periodo.

Se evidenció el cumplimiento de las obligaciones académicas por parte de los docentes, quienes atendieron en su mayoría los espacios asignados y justificaron debidamente las ausencias registradas, sin identificarse **faltas injustificadas o reiterativas**.

Así mismo se identificaron oportunidades de mejora que inciden directamente en la calidad del entorno académico. Específicamente:

- Se observaron casos de asignación de aulas sin considerar adecuadamente la capacidad instalada, lo cual generó hacinamiento o uso de espacios no adecuados.
- Algunas aulas carecen de recursos tecnológicos básicos para el desarrollo de clases activas, lo que afecta la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Tal como se detalló previamente, se evidenció la falta de ventilación y control solar en varios salones, situación que obliga a los estudiantes a improvisar soluciones para mitigar el calor y la luminosidad, afectando la concentración y el bienestar durante las sesiones académicas.

Estas acciones contribuirán a una mejora significativa en la gestión académica y a la creación de un entorno más adecuado para todos los actores del proceso educativo.

Las recomendaciones buscan mejorar la organización, la calidad de las condiciones de trabajo, y la eficiencia en la programación académica, asegurando que tanto docentes como estudiantes puedan desempeñar sus actividades en un entorno adecuado y funcional.

Elaborado por:

  
Maritza Constanza Gamboa  
Auditor Interno

Aprobado por:

  
Yessica Yovanna Márquez Amaya  
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión